

Res. N° 187/10
Expte.N° 6.689/09
Salta, 5 de abril de 2.010

V I S T O: La nota presentada por el alumno **Jorge Antonio MENDOZA**, L.U. N° 511.061, D.N.I. N° 29.499.216 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita se le desvincule, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema "**DISCRIMINACION LABORAL**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Res. N° 1.344/09, autoriza al mencionado alumno junto a la alumna María Laura Gil, L.U. N° 511.468, a realizar dicho seminario.

Que la alumna María Laura Gil, L.U. N° 511.468, prestó su conformidad en la nota presenta por el alumno Jorge Antonio Mendoza, solicitando su desvinculación de la parte B del Seminario Monográfico.

Que el Abogado Walter Neil Bühler, Director del trabajo, presta conformidad para la desafectación del alumno Jorge Antonio Mendoza;

La Resolución N° 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E**

ARTICULO 1° - Desvincular al alumno **Jorge Antonio MENDOZA**, L.U. N° 511.061, D.N.I. N° 29.499.216 de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 1.985, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema "**DISCRIMINACION LABORAL**" que fuera autorizado mediante Res. N° 1 344/09 de esta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - **Hágase saber** a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos
n/ am

elo

Elizabeth Truninger de Lore
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADENICA



Carlos Guillermo Revilla
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO